

## **ANÁLISIS DE SECTOR PARA LA CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-013 Apoyo Operativo y Logístico para el Proyecto Subvención AECID – RAP Pacifico**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) otorgó a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico, una subvención con destino al proyecto “**Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacifico**” No. de Expediente **2024Qdn0031**, que tiene como objetivo principal, contribuir a la protección, conservación y restauración de la biodiversidad en comunidades del pacífico colombiano que desarrollan actividades de turismo ecológico y comunitario.

Este proyecto se implementa en ocho comunidades de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, donde se realizarán actividades tendientes a fortalecer y promover las organizaciones de mujeres, hombres y jóvenes en condición de vulnerabilidad, que ejercen actividades de turismo ecológico y comunitario en la región pacífico-colombiana sobre la base de la economía circular.

### **IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**Proyecto o Nombre de la Subvención:** “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacifico”

**No de Expediente:** 2024Qdn0031

**Resultado:** El apoyo logístico para el proyecto es transversal a los tres resultados/componentes del proyecto.

**Actividad:** El apoyo logístico para el proyecto es transversal a todas las actividades del proyecto

**Fecha de Publicación:** 01/04/2026

**Plazo para Remitir Propuestas:** 21/04/2026

1



## ORGANISMO CONTRATANTE

Región Administrativa y de Planificación RAP–Pacífico Nit: 901127870-6.

## OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los Servicios De Operación Logística Tendientes A Garantizar El Desarrollo De Los Resultados 1,2 y 3 Programadas En El Marco Del Proyecto “Conservación y Recuperación de los Ecosistemas Naturales Mediante el Fortalecimiento del Turismo Ecológico y Comunitario en la Región Pacífico” No. De Expediente 2024QDN0031.

## RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

En atención al monto estimado del proceso contractual y de conformidad con lo dispuesto en la Guía de Gestión de Subvenciones Colombia V.2024, la modalidad de selección aplicable será la convocatoria abierta, en virtud de los principios de transparencia, publicidad, concurrencia y selección objetiva.

La convocatoria abierta es el procedimiento mediante el cual la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico formula y publica los Términos de Referencia (TDR), en la página web de la entidad <https://rap-pacifico.gov.co/convenio-aecid/>, permitiendo la participación de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En desarrollo de esta modalidad, se garantizará la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades, seleccionando la propuesta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en criterios objetivos previamente establecidos en los Términos de Referencia (TRD) y en armonía con el régimen jurídico aplicable a los recursos de cooperación internacional.

Dentro de los objetivos específicos de la Concesión de Subvención Expediente **2024Qdn0031** se encuentra la inversión y ejecución de proyectos aprobados en la Programación Operativa Anual – POA, los cuales se financiarán con cargo a los recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID.

2



En este orden de ideas, es de gran importancia recalcar que la gestión contractual para la materialización de dichos propósitos, mencionada de manera previa, se ejecuta a través de las siguientes etapas:



## ETAPA PRECONTRACTUAL

Se encuentra directamente relacionada con el contrato a celebrar y comprende todas las actividades necesarias para adelantar el proceso de selección objetiva del contratista, así como los actos preliminares orientados a la celebración del contrato, en procura de seleccionar la oferta más favorable a los requerimientos de bienes y servicios por parte de la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico** y AECID, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Cabe resaltar que una adecuada planeación, como fase inicial del proceso contractual, resulta fundamental, toda vez que su ausencia puede generar situaciones que afecten la legalidad, eficiencia y eficacia del proceso, ocasionando obstáculos en la correcta ejecución de las etapas contractual y poscontractual.

## ETAPA CONTRACTUAL

Esta etapa inicia con la suscripción del contrato y se encuentra delimitada por el plazo de ejecución contractual. Durante su desarrollo se ejecuta el objeto contractual por parte del contratista y se configura la contraprestación a cargo del contratante.

En esta fase pueden presentarse modificaciones contractuales, suspensiones, prórrogas y adiciones, las cuales deberán enmarcarse en los principios de la contratación estatal y en las normas aplicables.

## ETAPA POSCONTRACTUAL

Comprende las actuaciones que se generan una vez finalizado el plazo de ejecución contractual o cuando el contrato termina de manera anticipada.

3

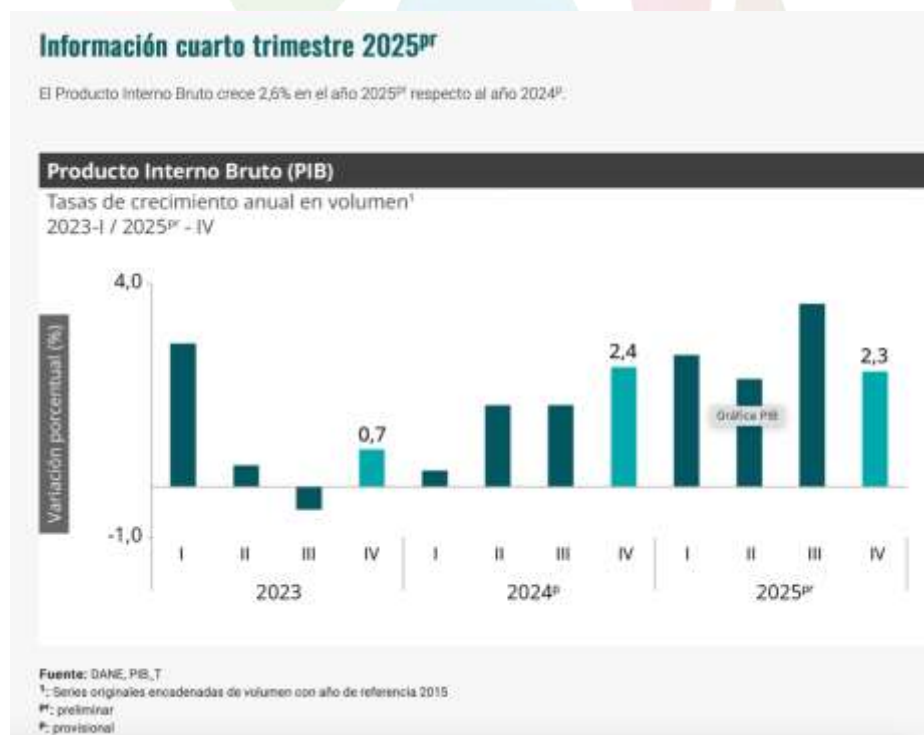


Incluye, entre otras, la liquidación bilateral, unilateral o judicial del contrato, así como los cierres administrativos, financieros y presupuestales correspondientes. Asimismo, es menester resaltar que, con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de gestión contractual de la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**, así como de implementar medidas y prácticas orientadas a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la efectividad en la contratación, serán aplicables a los contratos que se celebren las disposiciones contenidas en la Ley 190 de 1995, la Ley 1474 de 2011, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política, la Guía de Gestión de la Concesión de Subvención – Expediente N.º **2024Qdn0031**, el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), así como las demás normas concordantes que las adicionen, modifiquen o complementen.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En razón a la necesidad que se pretende satisfacer, se realiza análisis de los servicios requeridos, encontrando los siguientes:



4



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025<sup>PR</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024<sup>P</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>2</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>2</sup> / 2024 <sup>2</sup>	2025 <sup>2</sup> -IV / 2024 <sup>2</sup> -IV	2025 <sup>2</sup> -IV / 2025 <sup>2</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>3</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,8
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>preliminar

<sup>2</sup>provisional

<sup>3</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>4</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evaluación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>5</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>6</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>7</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>8</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

## 1. Evolución general de los subsectores de servicios

### 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025<sup>P</sup> / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Noviembre 2025<sup>P</sup> / noviembre 2024

Sector	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Noviembre 2025 <sup>P</sup>	Noviembre 2024	Var. de Meses	Contribución (PP)
M	División 02	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,0	-4,6	-0,2	0,6
M	División 63	Comercio y servicios de mensajería	0,6	0,0	0,0	0,0
J	División 80	Restauración, catering y bares	0,1	0,2	0,2	-0,1
I	División 20	Actividades de edición	0,2	0,6	0,0	0,2
J	División 26, excepto Clase 3000	Producción de películas cinematográficas o programas de televisión	0,8	0,4	-1,3	1,6
I	División 62 y Clase 6201	Actividades de programación y desarrollo de software, agencias de noticias	-0,0	1,9	0,1	-0,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,8	2,1	0,0
I	División 60, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,4	0,0	-0,5	-0,0
IM	Sectores L, División 48, Sección N, Divisiones 7103, 7123 y 7230	Actividades de alquiler de maquinaria y equipo	0,2	0,6	-1,4	0,7
M	Divisiones 70, 71, 72, Clase 7100, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,4	0,4	-0,0	0,0
M	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8100	Actividades de seguros, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	13,7	0,1	0,0
M	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,0	10,0	0,0	0,1
M	División 83, excepto Clase 8300	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,0	0,0	0,0
M	Clase 850	Educación superior privada	10,1	0,0	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin intermediación	0,1	0,0	0,0	-0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con intermediación	0,0	0,0	0,0	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,0	0,0	1,0	-0,2

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el cuarto trimestre de 2025, la economía colombiana registró un crecimiento de su Producto Interno Bruto de 2,3 % con respecto al mismo periodo de 2024, según los datos preliminares del DANE.

Aunque el desglose completo por rama de actividad para este trimestre aún no ha sido publicado en su totalidad, en trimestres previos de 2025 se observó que:

- Las *actividades profesionales, científicas y técnicas* mostraron un comportamiento moderado de crecimiento en el segundo trimestre de 2025, con una expansión de aproximadamente 1,5 % frente al mismo periodo de 2024.
- Para el tercer trimestre de 2025, informes del PIB señalan que estas actividades continuaron con un crecimiento positivo aunque menor en comparación con otros sectores de servicios.



- En cuanto a *actividades de servicios administrativos y de apoyo*, los boletines técnicos de trimestres anteriores muestran un crecimiento cercano al rango observado en 1,0–1,8 % en periodos intermedios de 2025.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior (ajustado por efectos estacionales y de calendario), la economía de Colombia creció solamente 0,1 %, lo que indica un menor dinamismo agregado en la actividad productiva.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación se encuentra identificado y codificado conforme al **Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)**, hasta el tercer nivel de segmentación, de acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual.

La clasificación correspondiente se detalla en la siguiente tabla

8



CLASIFICACIÓN UNSPSC		DESCRIPCIÓN
1	44112004	Planeadores de reuniones
2	80111623	Servicios temporales de compras y logística
3	80141902	Reuniones y eventos
4	80141607	Gestión de eventos
5	80161502	Servicios de planificación de reuniones
6	81141601	Logística

### 2.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de conocer y verificar la demanda de este tipo de bienes y servicios, se realizó la consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, administrado por Colombia Compra Eficiente, a fin de identificar y tomar como referencia procesos adelantados por entidades públicas que requirieron la contratación de servicios de logística de características similares.

Entidad	Proceso	Objeto	Valor
Distrito de Santiago de Cali - Canal Regional De Televisión S.A.S	4112.020.32.1.141-2024  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5892141&amp;isFrO1.NTC.1603388&amp;isModal=true&amp;asPopUpView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5892141&amp;isFrO1.NTC.1603388&amp;isModal=true&amp;asPopUpView=true</a>	Contratación de la prestación de servicios de operación logística para la planeación, organización, producción, ejecución de los eventos y actividades Secretaría de Gobierno; que se requieran en los servicios para fortalecer la presencia pública, social, comunitaria, digital y optimizar la eficiencia comunicativa de la entidad, por medio del direccionamiento, acompañamiento, asesoría, capacitación	\$9.625.577.381

		e implementación de medios.	
Distrito de Santiago de Cali - Comfenalco Valle De La Gente	4137.010.32.1.136-2023 <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4088869&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopUpView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4088869&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopUpView=true</a>	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de logística para llevar a cabo la ejecución de las Diferentes actividades que requiera realizar el Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación Institucional Del Distrito Especial Deportivo Cultural Turístico Empresarial y de Servicios De Santiago De Cali	\$2.539.800.619
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES – Publicidad Movil de Colombia SAS	4182.010.26.1.281-2025 <a href="https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/ctoficha_resumen_guess.aspx?idc=10832881">https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/ctoficha_resumen_guess.aspx?idc=10832881</a>	contratar un operador logístico para realizar las actividades de divulgación, socialización, conceptualización y diseño de programas, estrategias y proyectos de manejo adecuado de residuos sólidos, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población objetivo, en espacios públicos impactados por el manejo inadecuado de residuos solidos	\$900.000.000



## 2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) meses** o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En la eventualidad en que el contrato de prestación de servicios deba ser prorrogado por causas imputables al contratista, este deberá asumir los costos por la mayor permanencia de la Interventoría (si aplica), lo cual es plenamente conocido y aceptado con la presentación de la propuesta.

### DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El domicilio contractual, para todos los efectos legales, será la ciudad de Cali. y el lugar de ejecución serán los municipios indicados.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El cronograma de la presente Convocatoria se encuentra contenido en documento anexo. En todo caso, la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico** se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección, cuando las circunstancias lo requieran, garantizando en todo momento los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

## 3. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

El término para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales establecidos será el señalado en el cronograma del presente proceso de selección. Las observaciones deberán presentarse identificando claramente el proceso al cual se refieren y deberán remitirse al correo electrónico [lider.juridico@rap-pacifico.gov.co](mailto:lider.juridico@rap-pacifico.gov.co), [Contactenos@rap-pacifico.gov.co](mailto:Contactenos@rap-pacifico.gov.co)

En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se realizará de manera motivada. La **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico** podrá agrupar aquellas observaciones de naturaleza común para efectos de emitir una respuesta integral.

11



Las respuestas a las observaciones serán publicadas en el micrositio o medio oficial dispuesto por la **RAP Pacífico** para el presente proceso de selección.

#### **4. PRESUPUESTO OFICIAL/ VALOR DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como costos directos e indirectos, es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$356.458.524,86)**.

El valor del contrato incluye el costo total por los productos, servicios y personal requeridos para la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán asumidos por el contratista por su cuenta y riesgo.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que los recursos que respaldan la presente el presente proceso de selección, provienen de cooperación internacional, por lo tanto, en ninguna de las actividades referidas se reconocerá el pago de IVA e impuestos, para lo cual deberá usarse para la relación financiera del contratista o de algún proveedor específico, el Certificado de Utilidad Común – CUC del proyecto, con el cual podrán indicar la excepción de IVA e impuestos ante la DIAN.

#### **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Para la ejecución del contrato de prestación de servicios se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 00119**, expedido el día **15 de abril de 2025**, por valor total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$486.802.092,00)**.

El gasto se encuentra imputado al rubro correspondiente a la Implementación del Plan Integral Especial, con cargo a recursos provenientes de Otros Ingresos, específicamente con aplicación del gasto a Subvención AECID, cuya fuente de apropiación corresponde a OI – Subvención de la AECID.

12



## 5. LUGAR DE CONSULTA

El proyecto de términos y condiciones de contratación, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, podrán consultarse en la página web oficial de la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**, en el siguiente enlace: <https://rap-pacifico.gov.co/contactanos/>

**REQUISITOS HABILITANTES** De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección.

El factor de escogencia del contratista será la oferta que, cumpliendo con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, resulte más favorable a los intereses de la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**, de conformidad con los criterios establecidos en los Términos y Condiciones Contractuales.

## 6. FORMA DE PAGO

La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico, se compromete a pagar el valor del contrato resultante del presente proceso de selección a modalidad de precios unitarios, mediante pagos parciales, de acuerdo a la prestación de los servicios y el suministro de los ítems contenidos en el cuadro de especificaciones técnicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y previa aprobación del coordinador del proyecto y/o supervisor de la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico, y/o aprobación del supervisor de AECID.

Para el pago, se deben acreditar los siguientes requisitos:

- I. Presentación de factura (o documento equivalente) en la cual se debe consignar de manera expresa y obligatoria que el servicio o suministro de bienes, está financiado con recurso de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, de acuerdo con lo convenido en la Resolución de Subvención No. 2024Qdn0031, o referir que el gasto es cargado a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico con Nit. 901127870-6
- II. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- III. Informe de cada evento con actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del mismo.

13



IV. Soporte escrito de listas de asistencia y recibo, además de soporte fotográfico de momentos estratégicos previamente acordados con el SUPERVISOR del contrato y/o una grabación en formato de video que documente la ejecución explícita del contrato.

V. certificación sobre la ejecución de los recursos de conformidad con los rubros presupuestales del Plan Operativo Anual – POA aprobado por la AECID, en moneda colombiana COP y euros a la tasa histórica del proyecto

PARÁGRAFO 1: La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para efectuar el pago de la factura presentada, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la misma se radique en Tesorería para su respectivo trámite y subsane los requerimientos en caso de necesitarlo para quedar en firme, este proceso no exime ni limita al contratista de cumplir con las obligaciones contractuales posteriores, ya que en el presente proceso, se debe garantizar la capacidad financiera para cumplir con las actividades.

PARÁGRAFO 2: Teniendo en cuenta que los recursos que respaldan la presente el presente proceso de selección, provienen de cooperación internacional, por lo tanto, en ninguna de las actividades referidas se reconocerá el pago de IVA e impuestos, para lo cual deberá usarse para la relación financiera del contratista o de algún proveedor específico, el Certificado de Utilidad Común – CUC del proyecto, con el cual podrán indicar la excepción de IVA e impuestos ante la DIAN.

## 7. IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato serán asumidos por el CONTRATISTA, conforme a la normatividad tributaria vigente.

No obstante, se deja constancia de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 —que modificó el artículo 96 de la Ley 788 de 2002— y su reglamentación mediante el Decreto 1651 de 2021, se establece la exención impositiva respecto de las donaciones o recursos de cooperación internacional no reembolsable provenientes de gobiernos o entidades extranjeras, destinados a programas de utilidad común debidamente registrados ante la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia.

En este sentido, los recursos destinados a la ejecución del proyecto:

14



**“Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacífico – EXP. 2024QDE00031”**, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, mediante Resolución de Concesión de Subvención de fecha 17 de abril de 2024, suscrita entre AECID y la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**, identificada con NIT 901.127.870-6, por un monto de EUR 600.000,00 (Seiscientos mil euros), con periodo de ejecución comprendido entre el 17 de abril de 2024 y el 16 de octubre de 2026.

El proyecto se encuentra registrado ante APC Colombia con el código **R-AO-24-5527** y cuenta con el **Certificado de Utilidad Común – CUC Consecutivo 493-24-5527**, expedido en Bogotá D.C., el 8 de agosto de 2024, en el cual se certifica que los recursos mencionados corresponden a cooperación financiera no reembolsable destinada a un proyecto de utilidad común, en los términos del artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

En consecuencia, los recursos ejecutados en el marco del presente proyecto gozan de la exención tributaria prevista en las normas citadas, sin perjuicio de las obligaciones fiscales que legalmente correspondan al contratista por conceptos distintos a los amparados por dicha exención.

## **8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

La prestación del servicio deberá garantizar integralmente la logística necesaria para el desarrollo de las actividades del proyecto, incluyendo alimentación (refrigerios, bebidas, desayunos, almuerzos, cenas), hospedaje, transporte (terrestre, fluvial, marítimo, aéreo), alquiler de auditorios con mobiliario para eventos y reuniones, ayudas audiovisuales para eventos y reuniones.

Los servicios serán solicitados por el Supervisor del Contrato y o Coordinador del proyecto con mínimo tres (3) días calendario de antelación al evento. En caso de requerirse servicios no previstos inicialmente, el contratista deberá presentar la respectiva cotización para su aprobación.

Los eventos podrán realizarse para uno (1) o un número indeterminado de participantes, siempre que no se supere el valor total del presupuesto ni la programación operativa establecida. El pago se efectuará con base en los precios concertados y autorizados por el coordinador y/o supervisor del proyecto.

15



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El OPERADOR LOGÍSTICO prestará, los servicios integrales de producción logística necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto, todos los servicios serán solicitados con la debida anticipación por el coordinador del proyecto y/o supervisor del contrato y se pagarán conforme a los precios unitarios aprobados a los servicios efectivamente prestados.

1. **Gastos no cubiertos:** No se asumirán costos adicionales como minibar, lavandería, llamadas, spa, propinas o penalidades. El Operador Logístico deberá informar esta condición previamente a los beneficiarios.
2. **Contingencias:** En caso de no disponibilidad hotelera, deberá garantizar alojamiento en establecimientos de características y tarifas similares, previa aprobación del Supervisor del Contrato.
3. **Zonas sin infraestructura hotelera:** Cuando el evento se realice en lugares sin oferta formal de alojamiento, podrá contratarse hospedaje comunitario, previa autorización del Supervisor del Contrato.

El Operador Logístico Deberá:

- Realizar registro de asistentes cuando sea requerido.
- Acoger y difundir el material publicitario y de apoyo.
- Adecuar y ambientar locaciones.
- Garantizar almacenamiento y custodia de equipos.
- Proponer locaciones cuando sea requerido.
- Asumir transporte y manutención de su personal.
- Garantizar que todos los ítems estén claramente descritos en los presupuestos y aprobados previamente por la Supervisión.

Se priorizará la contratación de bienes y servicios en el territorio donde se desarrollen los eventos, a continuación, se describe las condiciones técnicas mínimas del proceso.

### Alimentación

El Operador Logístico deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, estación de bebidas) para los asistentes al evento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la solicitud. Este servicio tendrá las siguientes especificaciones:

16



- Organización y suministro de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios y estación de bebidas, según requerimientos del Supervisor y/o coordinador del Contrato.
- Presentación de mínimo tres (3) opciones de menú para aprobación previa.
- Cumplimiento de estándares de calidad, higiene y seguridad alimentaria.
- Inclusión de menaje, servicio de atención y cobertura en las zonas priorizadas del proyecto.
- Prohibición de uso de materiales no biodegradables o plásticos de un solo uso.

## Tipos de alimentación:

### Refrigerio:

AM	1) Sándwich campestre (200 gramos): pan, jamón, tomate, queso, lechuga. Con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	2) Pincho (200 gramos): trozos de pollo, verdura y papa criolla con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	3) Papa rellena (200 gramos) con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	4) Empanadas tradicional de carne o pollo (200 gramos) con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	5) Canasta de plátano pintón rellena de mariscos o carnes (200 gramos). Con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
PM	1) Sándwich de pollo (200 gramos). con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	2) Porción de pastel (200 gramos): de chontaduro, zanahoria, tradicional con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	3) Arroz con leche (200 gramos)
	4) Empanadas de mariscos (200 gramos), con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	5) Postre de borjón (200 gramos)

### Desayuno:

Tradicional	Carbohidrato	Porción de arroz (150 gramos) y tajada de pan o arepas.
	Proteínas	Huevos (150 gramos): (pericos o revueltos) Tajada de queso cuajada (100 gramos)
	Líquido	Café / Café con leche / Chocolate / Agua de panela. (150 ml)
Ligero	Fruta	Porción de fruta fresca (100 gramos) como: manzana, banano maduro, piña, fresa, papaya, melón, etc.

	Proteínas	Frutos secos (50 gramos): Almendras, nueces, maní Yogur: tradicional, natural o griego
	Líquido	Zumo o jugo de frutas, te o agua. (250 ml)
Típico	Carbohidrato	Tajadas de plátano frito o papa china cocida banano verde cocido (150 gramos)
	Proteínas	Presa de pescado frita (250 gramos)
	Líquido	Café / agua de panela con limoncillo o hierba buena) (150 ml)
	Líquido	Zumo o jugo de frutas, te o agua. (250 ml)

### Almuerzos o Cenas:

Ejecutivo	Entrada	Sopa ligera (250 ml) / crema de verduras (250 ml) / Ensalada fresca
	Plato Fuerte	Carne de res o de cerdo en filete asado / Filete de pechuga de pollo / filete de pescado al horno. (250 gramos) Arroz (150 gramos), 2 tajadas de plato maduro y ensalada (90 gramos)
	Postre	Dulce tradicional (50 gramos), por ejemplo: cocadas, manjar de pepépán.
	Líquido	Jugo de fruta en agua o en leche / agua / te (250 ml)
Vegetariano	Verduras	Verduras frescas o cocidas. (150 gramos)
	Grasa saludable	Aguacate / aceituna / semillas (90 gramos)
	Proteínas Vegetales	Legumbres / Quínoa / lentejas (250 gramos)
	Líquido	Jugos naturales / agua / Te (250 ml)
Típico	Entrada	Caldo de marisco (250 ml)
	Plato Fuerte	Marisco: pescado/ camarón langostino/ tollo/ (250 gramos) <b>Nota:</b> El pescado puede ser asado, sudado o en salsa de coco. Los demás mariscos en sudado preferiblemente.
	Carbohidrato	Arroz (150 gramos) y 2 tostones de plato verde / Arroz con coco (150 gramos) y 2 tostones de plátano verde o pintón
	Postre	Cocada tradicional o de maracuyá. (50 gramos)
	Líquido	Jugo de borojó / agua de panela con limón / jugo de lulo o maracuyá. (250 ml)

### Hospedaje

El operador logístico deberá gestionar el alojamiento de los asistentes en los municipios y zonas donde se desarrollen las actividades del proyecto, garantizando que los establecimientos cumplan condiciones adecuadas de calidad, higiene, seguridad, iluminación y conectividad (internet).

18



Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **Acomodación:** Se organizará en modalidad sencilla, doble según instrucciones coordinador del proyecto y/o Supervisor del Contrato, respetando criterios de género
- **Paquetes hoteleros:** El Operador Logístico deberá ofrecer alternativas de hospedaje que permitan optimizar costos dentro de los topes presupuestales definidos.

Acomodación sencilla	Cama	Cama sencilla de 1 o 1.20 m. de ancho por 1.80 m de largo, con sabana, almohada y cobija.
	Baño	Baño individual o compartido con servicio de sanitario, lavamanos y ducha.
	Ubicación	Cercano, dentro de la zona urbana o vereda (zona rural) del municipio donde se desarrolle las actividades.
Acomodación doble	Cama	2 camas sencillas de 1 o 1.20 m. de ancho por 1.80 m de largo, con sabana, almohada y cobija.
	Baño	Baño individual o compartido con servicio de sanitario, lavamanos y ducha.
	Ubicación	Cercano, dentro de la zona urbana o vereda (zona rural) del municipio donde se desarrolle las actividades.

### Transporte y Desplazamientos

- Organización y pago del transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo de asistentes y equipos, conforme a la solicitud aprobada por el coordinador del proyecto y/o supervisor del contrato.
- Garantía de condiciones legales, técnicas y de seguridad en la prestación del servicio.
- Coordinación con empresas de transporte debidamente autorizadas.
- Garantizar el suministro de combustible en estaciones legalmente habilitadas cuando aplique.

Transporte aéreo	Clase	Comercial, con prestación de servicios locales.
	Equipaje	15 kg de equipaje de bodega y 5 kg de equipaje de mano (morril o maleta pequeña). El equipaje de mano no debe superar los 5 kg y debe caber bajo el asiento, con medidas de 43x34x20 cm
	Destino	Directo entre aeropuertos de municipios implicados.

19



Transporte terrestre	Clase	Comercial registrado, con prestación de servicios locales.
	Equipaje	equipaje en transporte terrestre comercial (autobuses, taxis) pieza en bodega (aprox. 20-30 kg) y una pequeña de mano (10 kg), obligatorio identificar las maletas con nombre y asiento.
	Destino	Directo entre terminales de municipios implicados.

Transporte marítimo	Clase	Comercial registrado, con prestación de servicios locales.
	Equipaje	equipaje en transporte marítimo comercial (lancha) pieza en bodega (aprox. 15-20 kg) y una pequeña de mano (10 kg), obligatorio identificar las maletas con nombre y asiento.
	Destino	Directo entre puertos de municipios implicados.

Transporte fluvial	Clase	Comercial registrada o propiedad de comunidad beneficiaria, con prestación de servicios locales.
	Equipaje	equipaje en transporte fluvial comercial (lancha) pieza en bodega (aprox. 15-20 kg) y una pequeña de mano (10 kg), obligatorio identificar las maletas con nombre y asiento.
	Destino	Directo entre puertos fluviales del sector de desarrollo de actividades. Recorridos de reconocimiento a puntos turísticos

### **Auditorio o Salón para eventos y/o reuniones**

El operador logístico deberá gestionar la disponibilidad de un espacio para el desarrollo de eventos y/o reuniones, de acuerdo al requerimiento del proyecto, el cual deberá disponer de los elementos necesarios para el desarrollo de actividades, exposiciones, atención a personas, etiqueta.

Auditorio o Salón para eventos y/o reuniones	Espacio	Alquiler e instalación de espacios físicos adecuados según el número de asistentes (ej. 50 o 150 personas), estilo salón abierto, para el desarrollo de actividades, presentaciones, reuniones, con adecuación y etiqueta según el evento, garantizar condiciones de comodidad, accesibilidad, señalización y seguridad (salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores).
	Servicios Generales	Disposición de baños generales, baños para personal con movilidad reducida, energía eléctrica, red eléctrica – iluminación – voz y sonido, puntos de lavamanos, y si es requerido espacio de cocina con implementos necesarios.
	Mobiliario	Se deberá instalar el mobiliario y adecuaciones requeridas para el evento como podrían ser carpas, mesas, silletería, manteles,

20



		arreglos de mesa, implementos de cafetería, vajillas completas, implementos de cocina, tarimas, tribunas, podios, estrados, atril, cerramientos, equipos de cómputo y de proyección audiovisual, y lo que fuera requerido para el desarrollo del evento y/o reunión.
Equipos de cómputo y proyección audio visual	Micrófono	Micrófono dinámico, rango 50-15.000 Hz, patrón cardioide, interruptor On/Off, impedancia 200 ohmios, conector XLR, incluye cable (mín. 4.5 m), pinza y estuche.
	Cabina de Sonido	Voltaje 110V, parlante 15", potencia aprox. 1800W, amplificador clase H, ecualizador 5 bandas, mínimo 2 entradas XLR, entradas auxiliares (RCA/3.5 mm), salida de línea, conexión para cabina pasiva, reproducción USB/SD/Bluetooth/Radio FM.
	Video Proyector	Voltaje 110/220V, tecnología 3LCD o similar, proyección 30" a 350", entradas HDMI y RCA, consumo aprox. 110W, parlantes incorporados, control remoto, ajuste de brillo y color.
	Telón de Proyección	Pantalla con trípode, mínimo 100 pulgadas.
	Computador Portátil	Mínimo 8 GB RAM, procesador Intel Core i5 o superior, disco sólido (SSD), puertos HDMI y USB.

## UNITARIOS POR ITEM DESCRITO

Los unitarios correspondientes son el resultado de un estudio de mercado a través de cotizaciones de posibles oferentes, una vez realizado el promedio entre las cotizaciones, el valor ofertado por cada ítem y el total de estos, no podrá superar los valores promedio establecidos como precios oficiales, por el contrario, los oferentes podrán ofrecer en su oferta valores unitarios mas bajos si así lo consideran.

El proceso será de MONTO AGOTABLE y los bienes y servicios serán requeridos de acuerdo a la necesidad que el supervisor del contrato establezca y/o el coordinador del proyecto, agotando el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$356.458.524,86).

No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.



Descripción	Unidad	Valor Unitario
<b>Boca Grande – distrito de Tumaco (Nariño)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Tumaco	Ud./pers.	\$ 358,294
Transporte Aéreo Tumaco – Cali	Ud./pers.	\$ 371,984
Transporte terrestre Pasto – Tumaco	Ud./pers.	\$ 83,424
Transporte terrestre Tumaco – Pasto	Ud./pers.	\$ 83,424
Transporte marítimo Morro – Bocagrande	Ud./pers.	\$ 41,712
Transporte marítimo Bocagrande – el Morro	Ud./pers.	\$ 41,712
Transporte marítimo interno Bocagrande	Unidad	\$ 160,430
Transporte terrestre interno Tumaco	Unidad	\$ 37,434
Hospedaje en Tumaco	Día	\$ 117,649
Hospedaje en Bocagrande	Día	\$ 117,649
Refrigerio	Unidad	\$ 12,834
Desayuno	Unidad	\$ 21,391
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>El Encano – municipio de Pasto (Nariño)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Ipiales	Ud./pers.	\$ 358,294
Transporte Aéreo Ipiales - Cali	Ud./pers.	\$ 401,075
Transporte Aéreo Cali – Pasto	Ud./pers.	\$ 443,856
Transporte Aéreo Pasto - Cali	Ud./pers.	\$ 454,552
Transporte terrestre Pasto - Tumaco	Ud./pers.	\$ 82,354
Transporte terrestre Tumaco - Pasto	Ud./pers.	\$ 82,354
Transporte terrestre Ipiales - Pasto	Ud./pers.	\$ 24,599
Transporte terrestre Pasto - Ipiales	Ud./pers.	\$ 24,599
Transporte terrestre Pasto – El Encano	Ud./pers.	\$ 11,765
Transporte terrestre El Encano - Pasto	Ud./pers.	\$ 11,765
Transporte terrestre interno El Encano	Unidad	\$ 37,434
Transporte fluvial interno El Encano	Unidad	\$ 235,297
Hospedaje en El Encano	Día	\$ 128,344
Hospedaje en Pasto	Día	\$ 128,344
Refrigerio	Unidad	\$ 14,973
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434



Descripción	Unidad	Valor Unitario
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>Quiroga – municipio de Guapi (Cauca)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Guapi	Ud./pers.	\$ 347,598
Transporte Aéreo Guapi – Cali	Ud./pers.	\$ 360,433
Transporte terrestre Cali – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 51,338
Transporte terrestre Buenaventura – Cali	Ud./pers.	\$ 51,338
Transporte marítimo Buenaventura – Guapi	Ud./pers.	\$ 203,211
Transporte marítimo Guapi – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 203,211
Transporte fluvial Guapi – Quiroga	Ud./pers.	\$ 39,573
Transporte fluvial Quiroga - Guapi	Ud./pers.	\$ 39,573
Transporte fluvial interno Quiroga	Unidad	\$ 235,297
Hospedaje en Guapi	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Quiroga	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>El Porvenir – municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)</b>		
Transporte terrestre Cali – Guadalajara de Buga	Ud./pers.	\$ 23,530
Transporte terrestre Guadalajara de Buga – Cali	Ud./pers.	\$ 23,530
Transporte fluvial interno Guadalajara de Buga	Unidad	\$ 235,297
Transporte terrestre interno Guadalajara de Buga	Unidad	\$ 58,824
Hospedaje en Guadalajara de Buga	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Cali	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>La Pedrera - municipio de Vijes (Valle del Cauca)</b>		



Descripción	Unidad	Valor Unitario
Transporte terrestre Cali – Vijes	Ud./pers.	\$ 26,738
Transporte terrestre Vijes – Cali	Ud./pers.	\$ 26,738
Transporte terrestre interno Vijes	Unidad	\$ 37,434
Hospedaje en Vijes	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Cali	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>Consejo de Bazán Bocana – distrito de Buenaventura (Valle del Cauca)</b>		
Transporte terrestre Cali – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 51,338
Transporte terrestre Buenaventura – Cali	Ud./pers.	\$ 51,338
Transporte marítimo Buenaventura – Bazán Bocana	Ud./pers.	\$ 48,129
Transporte marítimo Bazán Bocana – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 48,129
Transporte marítimo interno Bazán Bocana	Unidad	\$ 235,297
Transporte terrestre interno Bazán Bocana	Unidad	\$ 82,354
Hospedaje en Buenaventura	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Bazán Bocana	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>Rayito la Negra - Municipio de Yotoco (Valle del Cauca)</b>		
Transporte terrestre Cali – Yotoco	Ud./pers.	\$ 23,530
Transporte terrestre Yotoco – Cali	Ud./pers.	\$ 23,530
Transporte terrestre interno Yotoco	Unidad	\$ 58,824
Hospedaje en Yotoco	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Cali	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113



Descripción	Unidad	Valor Unitario
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>Consejo de Jurubirá - Municipio de Nuquí (Choco)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Nuquí	Ud./pers.	\$ 326,208
Transporte Aéreo Nuquí - Cali	Ud./pers.	\$ 336,903
Transporte marítimo Nuquí – Jurubirá	Ud./pers.	\$ 44,920
Transporte marítimo Jurubirá – Nuquí	Ud./pers.	\$ 44,920
Transporte marítimo interno Jurubirá	Unidad	\$ 235,297
Transporte terrestre interno Jurubirá	Unidad	\$ 47,059
Hospedaje en Nuquí	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Jurubirá	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477

El Operador Logístico deberá garantizar la ejecución integral de los eventos y actividades requeridas por la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**, asegurando el cumplimiento de los lineamientos contractuales y de cooperación internacional aplicables.

Las actividades del proyecto apoyadas por el operador logístico, serán informadas al contratista con un tiempo mínimo de 3 días previos, dependiendo la complejidad, y las cantidades serán acordadas previamente al desarrollo de cada una con el coordinador del proyecto y/o supervisor del contrato, teniendo en cuenta la disponibilidad en cada una de las localidades beneficiarias del proyecto.

Las actividades se realizarán de acuerdo al desarrollo del proyecto, por medio de un cronograma que será variable dependiendo de las condiciones de logística en el territorio de los beneficiarios.



## PROCESOS ADMINISTRATIVOS

El OPERADOR LOGÍSTICO deberá:

- Realizar registro de asistentes cuando sea requerido.
- Gestionar diseño e impresión de material publicitario y de apoyo.
- Adecuar y ambientar locaciones.
- Garantizar almacenamiento y custodia de equipos.
- Proponer locaciones cuando sea requerido.
- Asumir transporte y manutención de su personal.
- Garantizar que todos los ítems estén claramente descritos en los presupuestos y aprobados previamente por la Supervisión.

Se priorizará la contratación de bienes y servicios en el territorio donde se desarrollen los eventos.

### 9. SERVICIOS NO CONTEMPLADOS

Cuando se requieran bienes o servicios no previstos:

1. El OPERADOR LOGÍSTICO presentará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes mínimo dos (2) cotizaciones comparables.
2. Si existe un único proveedor, deberá justificarlo.
3. Los valores deberán corresponder a precios de mercado.
4. La Supervisión aprobará previamente la mejor alternativa.
5. Se reconocerá el porcentaje de administración ofertado.
6. Se aplicarán los impuestos y retenciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.

### 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR LOGÍSTICO

El OPERADOR LOGÍSTICO se obliga a:

1. Mantener informada a la Supervisión del contrato sobre el desarrollo de las actividades.
2. Garantizar la calidad y cumplimiento oportuno del objeto contractual.
3. Asistir a las reuniones de coordinación y levantar actas cuando sea requerido.
4. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
5. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental y demás disposiciones aplicables.
6. Adoptar medidas preventivas para evitar riesgos laborales y ambientales.

26



7. Destacar la participación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, conforme a su Manual de Identidad Corporativa.
8. Asumir salarios, prestaciones, impuestos y demás costos derivados del personal vinculado.
9. Garantizar continuidad del servicio, sin suspensiones por razones financieras.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

## **11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OPERADOR LOGÍSTICO**

1. Prestar integralmente los servicios logísticos requeridos (eventos, alimentación, hospedaje, transporte, equipos y material de apoyo).
2. Presentar presupuesto detallado previo a cada evento para aprobación de la Supervisión.
3. Garantizar equipos, personal y medios técnicos necesarios.
4. Cumplir con estándares sanitarios y normativos vigentes.
5. Ejecutar el servicio conforme a la programación definida por la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**.
6. Obtener permisos y autorizaciones que sean necesarios.
7. Mantener el personal ofrecido o reemplazarlo por perfiles iguales o superiores con aprobación previa.
8. Ejecutar el contrato dentro del plazo y condiciones técnicas y financieras establecidas.
9. Respetar el conducto regular y mantener trato adecuado con beneficiarios y funcionarios.
10. Prestar el servicio de manera continua, sin condicionarlo a pagos pendientes.

## **12. OBLIGACIONES DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP PACÍFICO**

La RAP Pacífico se obliga a:

1. Suscribir el acta de inicio y ejercer la supervisión del contrato.
2. Suministrar la información necesaria para la ejecución.
3. Revisar, aprobar y tramitar los pagos conforme a la forma establecida.
4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista.
5. Solicitar modificaciones contractuales cuando sea necesario.
6. Suscribir el acta de liquidación.

27



### 13. NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato a celebrar corresponde a un **Contrato de Prestación de Servicios**, en los términos del artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

### 14. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

En atención a que el proyecto es financiado con recursos de cooperación internacional otorgados por AECID, el proceso de selección se adelantará conforme a las reglas establecidas en la Resolución de Subvención correspondiente, las cuales exigen la solicitud de mínimo tres (3) ofertas cuando el valor supere los topes definidos en la normativa aplicable.

La modalidad de selección será **convocatoria cerrada**, mediante la cual la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**, previa definición de requisitos financieros, organizacionales y de experiencia, publicará en su página web y seleccionará la propuesta más favorable con base en criterios objetivos previamente establecidos.

### 15. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de **Convocatoria Cerrada** se adelantará conforme al siguiente procedimiento administrativo:

- a) **Publicación:** La **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico** publicará la convocatoria, los **Términos de Referencia (TRD)** y el cronograma del proceso en su página web institucional o en el medio que garantice los principios de publicidad y transparencia.
- b) **Invitación:** Se invitará como mínimo a tres (3) posibles oferentes, mediante comunicación escrita suscrita por el Ordenador del Gasto o su delegado.
- c) **Presentación de ofertas:** Los oferentes invitados deberán presentar su propuesta en las condiciones, términos y plazo establecidos en los TRD.
- d) **Modificaciones:** Las modificaciones a los TRD y/o al cronograma se realizarán mediante adendas debidamente publicadas y comunicadas a los invitados.
- e) **Recepción:** Las propuestas se recibirán en la fecha, hora y medio indicados en la convocatoria.
- f) **Evaluación:** El Comité Evaluador designado por el Ordenador del Gasto realizará la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de los factores

28



de ponderación, estableciendo el orden de elegibilidad. El Ordenador del Gasto podrá apartarse de la recomendación mediante decisión motivada.

g) **Publicación del informe:** El informe de evaluación será publicado por un término máximo de tres (3) días hábiles para la presentación de observaciones por parte de los oferentes.

h) **Adjudicación:** Vencido el término de observaciones y resueltas las mismas, se procederá a la adjudicación mediante acto administrativo motivado, el cual será publicado y comunicado al proponente seleccionado.

## 16. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como proponentes plurales bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, que cuenten con capacidad jurídica para ejecutar el objeto contractual y cumplan con los requisitos habilitantes, financieros, técnicos y de experiencia previstos en los TRD.

## RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

Los interesados deberán:

1. Verificar que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal.
2. Asegurar el cumplimiento integral de los requisitos exigidos en los TRD y sus anexos.
3. Elaborar su propuesta técnica y económica conforme a las condiciones establecidas, garantizando coherencia, integridad y consistencia documental.

## 17. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español y en medio digital, conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria en los email [lider.juridico@rap-pacifico.gov.co](mailto:lider.juridico@rap-pacifico.gov.co), [Contactenos@rap-pacifico.gov.co](mailto:Contactenos@rap-pacifico.gov.co)

El proponente deberá informarse previamente sobre las condiciones técnicas, operativas, tributarias y logísticas que puedan incidir en la ejecución contractual.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse de su contenido.



El o la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares de los sitios de los talleres y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de las actividades y sus costos, tales como permisos, impuestos y/o licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

### **17.1 Forma de Acreditación de la Experiencia**

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o actas expedidas por la entidad contratante, que permitan verificar la ejecución satisfactoria del contrato.

Cada certificación deberá contener, como mínimo:

- Entidad contratante
- Número del contrato
- Contratista
- Objeto del contrato
- Actividades desarrolladas
- Porcentaje de participación (en caso de consorcio o unión temporal)
- Plazo de ejecución
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato, incluidas adiciones e IVA

No se aceptarán autocertificaciones ni certificaciones suscritas por terceros distintos al contratante.

Si la certificación no contiene toda la información exigida, el proponente podrá complementar con:

- Copia del acta de inicio
- Acta de terminación o liquidación
- Acta de conformación del consorcio o unión temporal (cuando aplique)
- Documento contractual que permita verificar los datos faltantes

Solo se evaluarán los contratos relacionados en el Formato de Experiencia Mínima Requerida. Si el proponente presenta más de cuatro (4) contratos, se tendrán en cuenta únicamente los primeros registrados en el formato correspondiente.

Los contratos que no permitan verificar plenamente la información exigida no serán tenidos en cuenta para efectos de habilitación.



Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

**\$1.750.905 COP**

Presupuesto	100% SMMLV
\$356.458.524,86	203,58

El valor de los contratos certificados será convertido por la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico** a **Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)**, tomando como referencia el salario mínimo vigente a la fecha de terminación y recibo final del respectivo contrato. El resultado de dicha conversión será el valor que se tendrá en cuenta para efectos de cuantificar y verificar la experiencia acreditada por el proponente.

Vigencia	SMMLV
2010	\$515.000
2011	\$535.600
2012	\$566.700
2013	\$589.500
2014	\$616.000
2015	\$644.350
2016	\$689.455
2017	\$737.717
2018	\$781.242
2019	\$828.116
2020	\$877.802
2021	\$908.526
2022	\$1.000.000
2023	\$1.160.000
2024	\$1.300.000
2025	\$1.423.500
2026	\$1.750.905

31



## 17.2 Reglas para la acreditación de experiencia

No se aceptarán certificaciones correspondientes a **contratos en ejecución**. La experiencia deberá acreditarse con contratos **terminados y recibidos a satisfacción**.

En caso de no aportar certificaciones, el proponente podrá presentar **acta de terminación y/o acta de liquidación**, junto con la **copia del contrato**. También se admitirán otros documentos idóneos, siempre que permitan **verificar de manera expresa** el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes **Términos de Referencia (TRD)**.

Cuando el proponente haya celebrado **más de un (1) contrato con una misma entidad**, deberá relacionar **por separado** la información de cada contrato.

La **RAP Pacífico** se reserva el derecho de **verificar la autenticidad** de la información aportada por el proponente durante la evaluación y hasta la adjudicación, y de solicitar los soportes que estime necesarios (por ejemplo: copia de contratos, actas, soportes de pago y/o documentos financieros), sin que ello habilite al proponente para **complementar, adicionar o mejorar** su oferta.

En proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la experiencia corresponderá a la **sumatoria** de la experiencia acreditada por cada integrante. No obstante, cuando la experiencia provenga de un contrato ejecutado como integrante de un proponente plural, el valor acreditable se determinará conforme al **porcentaje de participación**.

En caso de experiencia derivada de **cesión contractual**, deberá aportarse el **documento de cesión**, indicando claramente el porcentaje cedido, a fin de determinar el valor y alcance acreditable.

La RAP Pacífico verificará la veracidad de la información y, en caso de inconsistencias, podrá requerir **aclaramiento o subsanación**. Si el proponente no atiende el requerimiento dentro del plazo señalado, la oferta será calificada como **NO CUMPLE**.

**Nota:** Todos los documentos y soportes aportados deberán ser **legibles**.

### **Compromiso de cumplimiento de condiciones técnicas**

El proponente deberá presentar una declaración **bajo la gravedad de juramento**, suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que **conoce, acepta y se compromete** a cumplir los documentos técnicos anexos al proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

### 17.3 Propuesta económica

El proponente deberá presentar su oferta económica diligenciando el **Formato No. 11 – Oferta Económica**, sin modificar sus ítems ni estructura, y sin superar el **presupuesto oficial**, so pena de rechazo.



La propuesta deberá incluir la totalidad de costos **directos e indirectos** necesarios para la adecuada ejecución del contrato, así como los costos asociados a la administración de riesgos.

La propuesta económica:

- No podrá exceder el presupuesto oficial.
- Deberá presentarse en **pesos colombianos (COP)**.
- Deberá entregarse en **PDF y Excel**.
- Deberá presentarse **sin enmendaduras** y con valores claros y verificables.

#### **Reglas mínimas:**

- Se deben ofertar **todos los ítems**. La omisión de ítems será causal de rechazo.
- Ofertas con valores **en cero (0)** en ítems aplicables no obtendrán puntaje y podrán ser rechazadas, al igual que superen el valor unitario de algún ítem.

## **18. ANÁLISIS DE RIESGOS**

Los riesgos del proceso y medidas de mitigación se incorporan en **matriz anexa**, que hace parte integral de los TRD.

### **SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**

La supervisión será ejercida por el **Ordenador del Gasto de la RAP Pacífico** o quien este designe, y comprenderá seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, incluyendo: acta de inicio, solicitud de informes, gestión documental, control de pólizas, verificación de seguridad social, elaboración de actas y certificaciones de cumplimiento, y reporte de riesgos.

### **ANÁLISIS DE RIESGOS Y MITIGACIÓN**

Los riesgos asociados al proceso contractual, desde la etapa de planeación hasta su liquidación, se encuentran identificados en la **Matriz de Riesgos** que hace parte integral de los presentes Términos de Referencia como documento anexo.

### **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La supervisión será ejercida por el **Ordenador del Gasto de la RAP Pacífico** o por quien este designe.



El Supervisor realizará el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** del contrato y actuará como interlocutor entre la entidad y el contratista.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Suscribir el acta de inicio, previa verificación del registro presupuestal y aprobación de garantías.
- Verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- Solicitar informes y aclaraciones al contratista.
- Certificar el cumplimiento para efectos de pago.
- Elaborar y suscribir las actas correspondientes.
- Vigilar la vigencia de las pólizas.
- Verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Informar oportunamente cualquier riesgo o posible incumplimiento.
- Remitir la documentación contractual a la dependencia competente para su archivo.
- Las demás que correspondan conforme a la designación.

## SARLAFT

El contratista declara conocer y aceptar las políticas del **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)** aplicables a la entidad, y certifica que la información suministrada es veraz y verificable, autorizando su validación en listas restrictivas.

El incumplimiento de estas políticas podrá dar lugar a los reportes ante las autoridades competentes y a la terminación del contrato.

## TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El contratista autoriza a la RAP Pacífico para el tratamiento de datos personales conforme a la **Ley 1581 de 2012**, el Decreto 1074 de 2015 y la política institucional de protección de datos.

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las diferencias que surjan durante la ejecución contractual serán resueltas preferentemente mediante **mecanismos alternativos de solución de conflictos**, tales como conciliación, amigable composición o transacción, dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles prorrogables por una sola vez.

34



## INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la RAP Pacífico frente a reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores que generen daños o incumplimientos.

## IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el Supervisor requerirá por escrito al contratista para que subsane la situación dentro del plazo señalado.

Si el contratista no atiende el requerimiento o la respuesta no resulta satisfactoria, el Supervisor remitirá el informe correspondiente al Ordenador del Gasto, quien adelantará las actuaciones a que haya lugar conforme a la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, efectividad de garantías o cobro coactivo, se seguirá el procedimiento establecido por la entidad.

## MULTAS

La mora en el cumplimiento de las obligaciones dará lugar a la imposición de multas sucesivas equivalentes al **uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retraso**, sin que excedan el **veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato**.

La entidad podrá descontar el valor de las multas de los saldos a favor del contratista o hacerlas efectivas mediante la garantía constituida, sin perjuicio de las acciones judiciales correspondientes.

No habrá lugar a multa cuando el contratista demuestre que el incumplimiento obedeció a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

## CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al **veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato**, a título de cláusula penal pecuniaria.



La entidad podrá descontar dicho valor de los saldos pendientes o hacerlo efectivo a través de la garantía, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

## **EXCLUSIÓN LABORAL**

La ejecución del contrato no genera vínculo laboral alguno entre la entidad y el personal del contratista.

El contratista actúa como **empleador independiente** y asume integralmente el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

La acreditación del pago de seguridad social será requisito para cada desembolso.

## **MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

Las modificaciones procederán cuando sean necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato, sin alterar su objeto ni derivarse de incumplimiento del contratista. Deberán surtir el trámite interno correspondiente.

## **CESIÓN**

El contratista solo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita del Ordenador del Gasto.

## **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Las partes declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.

## **SUSPENSIÓN**

El contrato podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público, previa autorización del Ordenador del Gasto. En tal caso, deberá ajustarse la vigencia de las garantías.

## **TERMINACIÓN**

El contrato podrá terminar por:

a) Vencimiento del plazo.

36



- b) Mutuo acuerdo.
- c) Incumplimiento.
- d) Causal legal o contractual.
- e) Liquidación del contratista.

### **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

Se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. La entidad podrá declarar la caducidad cuando el incumplimiento grave afecte la ejecución del contrato, haciendo efectiva la garantía correspondiente.

### **CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**

El contratista cede a título gratuito a la entidad los derechos patrimoniales de autor derivados de los productos generados en ejecución del contrato, sin afectar los derechos morales.

### **ACTA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN**

El contrato será liquidado de común acuerdo dentro de los ocho (8) meses siguientes a su terminación. En caso de no ser posible, la entidad podrá realizar liquidación unilateral conforme a la ley.

La liquidación incluirá el estado económico del contrato, cumplimiento de obligaciones y situación de garantías.



**VIVIANA OBANDO MARÍNEZ**  
Gerente

**Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico**

